MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 16-2006

Acta de la sesión ordinaria número dieciseis, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 3 de abril de 2006, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Guillermo Vargas Salazar, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez y Reina Fonseca Ortega, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 16-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE ABRIL 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 14 -06

2.- Audiencia al Consejo Nacional de Articulación, quienes se referirán a los propósitos y funciones que realizan.

3.- Oficio DCC 608-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, con relación al acuerdo 08-12-06, de la sesión No. 12-06 del Consejo Superior de Educación.

4.- Oficio AL 34-2006 suscrito por el Lic. Rafael A. Zúñiga Gómez, Asesor Legal, sobre informe acerca de constitución de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES).

5.- Asuntos varios

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Propuesta para regular la nota de presentación de pruebas nacionales de conclusión de II Ciclo de la Educación General Básica de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de lecturas obligatorias de I y II Ciclos a partir del curso lectivo 2007.

Aprobación de los Programas renovados para Décimo año.

Solicitud de aprobación del Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe de la Unidad Académica Centroamericana (UNACE).

Solicitud de cambio de requisito de graduación del Diplomado en Diseño y Decoración de Interior del Centro Interamericano de Educación Tecnológica (CIET).

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 14 –06.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No.14-06, celebrada el día lunes 27 de marzo de 2006.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-16-06

- **Aprobar el acta No. 14- 06 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 27 de marzo de 2006.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 2

Audiencia al Consejo Nacional de Articulación, quienes se referirán a los propósitos y funciones que realizan.

Se presentaron los señores Yamileth González, Presidente del Consejo de Articulación, Marcelo Prieto Jiménez, Decano del CUNA, Francisco Royo Romero, Decano de la Escuela centroamericana de ganadería y el señor José Andrés Masís.

La señora Yamileth González, dio las gracias por la audiencia concedida y manifestó que hace semanas tenían interés de conversar con el Consejo Superior de Educación. Manifestó doña Yamileth que desde hace cuatro años las universidades estatales públicas y los colegios universitarios fundamentalmente establecieron un consejo de articulación para trabajar en conjunto tratando de producir un mayor impacto en la educación en las diferentes regiones del país. En una primera etapa era fundamentalmente buscar dentro de las universidades buscar cupos, espacios para que los graduados de los colegios universitarios continuaran hacia un grado superior, pero en los últimos años hemos evolucionado a otras modalidades manteniendo siempre esa articulación de continuar el diplomado y se ha estado desarrollando carreras articuladas, hay experiencias ricas en Puntarenas, INA, el Libera con Hotelería y Alimentación que es un proyecto macro muy rico.

Sin embargo lógicamente que los procesos que vivimos en las universidades y que viven los colegios son diferentes y que algunas de esta cosas son a las que nos queremos referir.

El señor Marcelo Prieto dio las gracias por recibirlos y manifestó que es reiterar un poco lo expresado por la señora Rectora de la UCR, Presidente del Consejo de Articulación y Presidenta de CONARE.

Manifestó el señor Prieto que están haciendo un esfuerzo muy difícil desde 1997 para hacer realidad en la medida de las posibilidades y capacidades en mandato del artículo 67 de la Constitución Política. Este esfuerzo no ha sido fácil ya que las instituciones comenzaron a emprenderlo con mucha ilusión pero con una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dosis importante de desconfianza, de recelo que ha ido venciéndose a lo largo de estos años. Los cuatro rectores de las universidades públicas han hecho un esfuerzo enorme, tanto a nivel del órgano de articulación como a nivel de sus propias instituciones para lograr avanzar en este proceso de articulación. La etapa más reciente que se ha cumplido satisfactoriamente ha sido la preparación de un informe, un diagnóstico sobre el estado de articulación en la educación superior preparado por una comisión técnica conformada por los vicerrectores ce docencia, los vicerrectores académicos y los directores académicos de las instituciones parauniversitarias y que dió un diagnóstico integral del estado de articulación, identifico los principales obstáculos , la principal dificultad en ese esfuerzo y propuso un plan de acción puntual, preciso, con un cronograma de trabajo y con objetivos muy precisos y muy puntuales para permitir avanzar en ese esfuerzo. En este momento –manifestó don Marcelo Prieto- se habren grandes y positivas posibilidades para fortalecer este esfuerzo y esta visita viene a reforzar ante el Consejo Superior de Educación esa iniciativa.

La señora Yamileth González se refirió a los procesos de aprobación de carreras, es un asunto particular, es un proceso muy diferentes y estamos aquí porque vemos que los ritmos son tan disímiles que no pudimos realmente caminar de la mejor manera. Eso es importante a raíz de la misma discusión reciente de la situación de la Escuela Centroamericana de Ganadería y el diplomado en Veterinaria, todo esta acuerdo desde un principio llevó a las universidades a replantearse un poco lo que se está haciendo. En ese sentido la UCR ha avanzado en esto y ha trabajado en lo que es bachillerato, licenciatura y postgrados, y lo que son diplomado dejarlo para los colegios universitarios. Considera doña Yamileth que quizás se dió algún mal entendido en relación al Diplomado en Asistencia Veterinaria de la ECAG, la Escuela establece un diplomado, las universidades trabajarían a nivel de bachillerato y licenciatura. Lo que se está tratando de hacer es más bien que haya una articulación entre la Universidad Nacional y la ECAG respecto a la carrera, los profesionales de ambas instancias van a cumplir roles diferentes en el país y no necesariamente va a competir.

El señor Marcelo Prieto manifestó que el año pasado cuando el presidía el Consejo de Articulación le tocó tratar de destrabar la aprobación de esa carrera de ECAG. En el caso del CUNA no ha tenido problemas con las adecuaciones curriculares, si con la aprobación de carreras. Probablemente por un mal entendido en los niveles de coordinación con las instituciones de educación

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

superior con las universidades, no todas las carreras son articuladas no todas las carreras tienen que consultarse al Consejo de articulación, algunas careras si se deben consultar . Se sabe de antemano que es muy posible que las unidades académicas de la universidades públicas a pesar de los esfuerzos de los rectores se opongan a la creación de carreras parauniversitarias. Manifestó don Marcelo Prieto que en el caso especifico del CUNA la principal dificultad es con la carrera de actuación y promoción teatral, Preocupa y no es un reclamo para la UCR, quien ha hecho un gran esfuerzo para reforzar el proceso de articulación pero si preocupa una posición de la Escuela de Artes Dramáticas de la UCR oponiéndose a la creación de una parte de la carrera que se refiere a actuación, haya sido sin un sustento técnico por lo menos en la nota de María Bonilla no encontré – expresa don Marcelo- y que haya sido acogida literalmente casi por el Consejo Superior de Educación . Nuestra preocupación es porque lo que se transluce desde el punto de vista de los colegios universitarios con ese acuerdo, en un cuestionamiento de la existencia misma de la educación parauniversitaria. Es decir, si una unidad académica de una universidad pública señala que no le parece conveniente que no le parece adecuado y que se opone a que un área de conocimiento determinada sea compartida a nivel de diplomado parauniversitario como la hace la Escuela de Artes Dramáticas, sencillamente nosotros no aceptamos de la expresión, actuación y dirección que vaya contenida en esa carrera. Si eso ocurre así y si esa tésis es acogida por completo por el CSE, se estaría aceptando que hay áreas del conocimiento en las que no es posible evitar una provocación de nivel parauniversitario. Entendemos esto en aquellas áreas de conocimiento o en aquellas carreras en que por la propia naturaleza de la carrera, por su propio carácter por el objeto mismo de la actividad profesional que se esta realizando se pudiera entender que existe esa reserva de orden académico. El CUNA no podría dar un diplomado en cirugía del corazón, para decir algo probablemente tonto, pero si desde luego de podría dar un diplomado en asistente de enfermería, lo mismo planteamos con la carrera de actuación y promoción teatral, el CUNA y el taller nacional de teatro no estaban pretendiendo graduar ni directores ni actores a nivel superior, ni a nivel universitario o postgrado universitario sino directores y acordes a nivel de diplomado que pudieran realizar a ese nivel profesional una actividad para la que estuvieran preparados.. Si aceptamos eso, tendríamos que entender que también la Escuela de Informática de la UNA, podría decir que no se preparen informáticos a nivel de Diplomado o la Escuela de Ciencias Económicas de la UCR, podría decir no aceptamos que haya diplomados en Contabilidad y Finanzas, porque consideran que solo sus egresados podrían participar de esa área. Esto dejo un sinsabor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

una preocupación, se presentó una reconsideración respetuosa al CSE, por razones de procedimiento que no compartimos pero respetamos no se ha podido profundizar en el tema. Nos parece que es un área donde se debería tener la posibilidad de replantear el asunto, porque al analizar las consecuencias de un acuerdo del CSE que nos dejó bastante preocupados no tanto por el destino mismo de la carrera, de todas maneras si se le quita la parte de actuación y dirección y le dejamos solo de promoción probablemente la estemos mutilando de manera definitiva. No preocupa tanto por la propia carrera en si, como por el enfoque que se trasluce de ese acuerdo, lo que podría significar en términos de desconocimiento, desvaloricen de la educación parauniversitaria en el sistema educativo costarricense. Si se hubiese encontrado razones técnicas de carácter eminentemente académico y docente si hubiere comprendido que el CSE puede tomar una decisión en ese sentido de acoger o no el criterio, pero no encontramos en la manifestación de la Escuela de Artes Dramáticas más que un esfuerzo casi corporativista de mantener el monopolio sobre un área de la educación sobre un área de la formación que no vemos porque no puede tener un nivel parauniversitario, al fin y al cabo no estamos pretendiendo formar profesionales que pudieran ir a dirigir la Compañía Nacional de Teatro, sino un nivel propio de la educación parauniversitario.

Manifestó el señor Prieto que deja constancia de esta preocupación como un asunto puntual que atañe al CUNA, no con el propósito de que se discuta o que el CSE dedique su atención en esta oportunidad a examinar sino como un ejemplo de lo que ha venido siendo un problema de trámite de la aprobación de nuestras carreras.

El señor Francisco Royo Romero manifestó que puede que haya habido y haya algunos problemas en algunos puntos específicos del CSE y los parauniversitarios, Quizás lo más importante es hacer hincapié que la educación parauniversitaria es muy importante, que la educación técnica en este país a nivel de parauniversitaria es muy importante y que está llenando y debe llenar un vacío cada día más grande y tal vez contarles que en el consejo de articulación con los señores rectores de las universidades se ha tenido una estrecha relación y una magnifica relación para tratar de articular en una racional la educación costarricense, la educación superior costarricense con algunos escollos porque aunque los rectores han tenido la mejor de las intenciones ha veces las cosas tienen oposición a otro nivel, pero que se esta trabajando como un equipo importante.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El sentimiento es tener más relación con el CSE incluso un grupo de instituciones de educación superior parauniversitaria no tiene una representación en este Consejo y tal vez como se ha hablado con la Presidente del Consejo de Articulación, que en el Consejo que ella preside haya un representante del CSE y de ahí que nos ayudaría mucho a que las cosas sean más expeditas.

Es importante resaltar manifestó don Francisco Royo, la importancia de la educación técnica parauniversitaria la importancia del Consejo de Articulación y los buenos deseos de tener más acercamiento, más contacto con el CSE.

El señor Guillermo Vargas manifestó que le parece importante mencionar que este Consejo considera de alta importancia la educación superior parauniversitaria, aunque no haya un representante en este Consejo, son muy concientes de la importancia en el papel que cumple en la educación costarricense. Considera don Guillermo que es claro y lo considera importante, resolver algunas dificultades de menor monta que podrían haberse producido, los cuales de ellas no se puede inferir que nosotros tengamos un desconocimiento de la educación parauniversitaria. Manifiesta don Guillermo que hay una cuestión de procedimiento que es bueno aclarar, este Consejo no esta formado por especialistas en todas las áreas del saber, entonces si aquí llega una propuesta de diplomado en Enfermería, aquí no hay nadie en ese campo que pueda definir si ese planteamiento curricular y esa formación que se pretende, primero es acorde con la educación parauniversitaria en el nivel que debe tener y si los contenidos son los que reclaman la excelencia de la formación en ese campo; ante esa ausencia interna y ante la ausencia en el Ministerio, porque tampoco en el Ministerio de Educación hay nadie que nos hable de enfermería, entonces lo que opta el Consejo es buscar especialistas que le den un dictamen de carácter técnico. Considera don Guillermo que hay dos tipos de opinión que interesa, uno que esos contenidos curriculares responden a una formación de diplomado en enfermería con los aspectos que debe tener, no sea porque de todo hay en la viña del Señor, hay instituciones muy serias y los presentes saben que en educación parauniversitaria, preuniversitaria , universitaria hay mucha cosas que se manejan de la forma más incorrecta. Frente a esto se manda normalmente a una institución académica estatal, estatal porque hay ese vínculo de universidad estatal por ser el CSE un organismo del Estado en solicitud de criterios sobre la formación en un orden técnico, pero también tienen dos criterios, indican que los contenidos, objetivos están bien planteados, lo que se pretende está bien, hay una buena disposición, pero además en efecto lo que ahí se pretende está

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

alcanzando el rango de diplomado, no es algo que no llegue a ese nivel, y que sin embargo lo van a diplomar, eso puede ser por exceso, eso que están planteado se llama diplomado pero tiene un rango de bachiller o licenciatura, en ambos casos tendríamos según los expertos no llega al nivel debido a según los expertos es más allá de lo que se requiere para un diplomado, la segunda parte es el contenido formalmente, con base en esas disposiciones de los especialistas el CSE se reúne, la Comisión de Planes y Programas lo revisa y lo ve y el criterio de los técnicos es necesario, de un gran peso en la decisión de la Comisión, por qué? Porque como lo mencione- manifiesta don Guillermo- son especialistas hablando de un tema en el que no somos especialistas. No siempre se coincide plenamente con el criterio de los especialistas consultados, nos separamos del criterio de ellos por razones muy claras y muchas veces si nos acogemos a lo externado por ellos. Lo señalo –externó don Guillermo- por que le parece importante que no vaya a quedar la impresión de que si se le consulta a una institución académica o un colegio profesional y vienen un criterio y lo acogemos, ello implica en de merito de la educación parauniversitaria y no lo es. Consideramos que meter los especialistas está por debajo o por encima de los requerimientos o bien no tiene la calidad académica debida. No sucede con tanta frecuencia con los colegios universitarios, sucede más con algunas parauniversitarias de esas que en un momento nacieron como abejones de mayo y que todavía están dándose golpes como los abejones de mayo,.

Cierto es que podría tratar de ver cuál es el procedimiento para hacer más ágil los procedimientos administrativos, en esto se podría buscar alguna propuesta. Manifestó don Guillermo que si mal no recuerdo incluso en algunas instituciones el mismo consejo de articulación en algunos casos ha durado vario tiempo en contestarnos, creo que en un caso duraron dos años para contestarnos y esto atrasa la decisión final del Consejo. Reitera don Guillermo la importancia de ese tipo de encuentros, porque a veces cuando uno no se encuentra personalmente cada quien crea sus propias teorías y aquí si en algo estamos claros es en la posición de buscar y mejorar la calidad de la educación costarricense y en ese estamos empeñados todos.

Siguiendo un poco el ejemplo cuando se plantea el asunto de los Diplomados a lo que se refería don Marcelo, es difícil si a uno le dicen por ejemplo en el área de salud, el profesional va a ser capaz de hacer recetas sobre enfermedades menores, será capaz de hacer algunas operaciones quirúrgicas pequeñas, igual sucede a veces mutatis mutandi con otras carreras que al analizarlos son de otro nivel, se acoge el criterio, lo cual no significa que necesariamente hayamos

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acertado. Lo explico manifestó don Guillermo, porque le preocupa el mensaje de que podrían interpretarse de falta de valorización o conocimiento de la tarea que cumplen los parauniversitarios.

El señor Danilo Barrantes manifestó que hay un punto inicial en el cual todos coincidimos y es el acercamiento de las instituciones a estas instancias. El Consejo en realidad es muy pequeño, el personal de planta que tiene el Consejo es muy reducido, y a veces suena Consejo Superior de Educación todo el sétimo piso y el sétimo piso es esto y otro espacio similar a esto. Este proceso de acercamiento es muy importante y lo hemos tenido en múltiples ocasiones con la ECAG, nos hemos sentado, muchas veces se ha destinado que los asesores legales se sienten a atender situaciones complejas que se han tenido de índole administrativo interna de la Escuela, buscando siempre que el Consejo tenga los mejores insumos para que las decisiones que tomen sean lo menos gravosas para las mismas instituciones. Igualmente lo hemos hecho, don Marcelo ha venido acá con todo un séquito de funcionarios del CUNA y se les ha dedicado todo el tiempo que sea necesario para escucharlos, para conocer de las nuevas disposiciones , de los nuevos programas, con el CURTDS también se ha hecho y últimamente atendiendo situaciones muy particulares que suceden por allá y diagnósticos muy importantes también que han elaborado en los últimos meses. Manifestó don Danilo que si hay un asunto muy importante que don Guillermo lo mencionó muy rápidamente y que él lo quiere destacar. Considera don Danilo que para todos los miembros del CSE y la Secretaría ha sido particularmente importante la diferencia que tradicionalmente se ha señalado entre lo que son las instituciones parauniversitarias públicas y las privadas y sin demérito de las otras y sin que se este tomando tribuna para desacreditar a nadie, los colegios universitarios gozan en el CSE de un altísimo prestigio, de un respeto muy particular que nos ha llevado incluso a profundizar un poco más en cuanto a controles en las instituciones privadas dejando si se quiere un poco de lado por la confianza que nos merecen las instituciones parauniversitarias públicas, esto lo digo porque sería un poco injusto que hoy quede sobre el ambiente de esta sesión, de que los colegios universitarios de CR no gozan del respeto que se merecen en el Consejo.

Otro asunto importante de destacar y que mencionaba don Marcelo, es que hay dos ámbito de acción de los colegios universitarios, hay carreras articuladas y hay otras que no y los procesos en algunos casos por excepción han durado tanto

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

tiempo que inician como carreras no articuladas y terminan con criterios articulados entonces eso también es importante tomarlo en consideración.

Los dos casos puntuales, el del CUNA a lo mejor es un caso que requiere un poco más de análisis profundo si se quiere, EL CSE toma un acuerdo basado en un criterio técnico que es el que tradicionalmente solicitamos, no se dice que podrá decir que no está de acuerdo con esta carrera, nunca se toma en consideración eso, simplemente se buscan a las personas que por su trayectoria, por su currículo, por el posicionamiento que tenga una unidad académica en el país, sobre todo las universidades públicas, puedan manifestarse con respecto a esa carrera para que ese insumo sea el que venga al Consejo para su respectivo análisis. Se considera en ese momento que la Escuela de Bellas Artes de la UCR era la apropiada para dar su criterio y en este caso lo hizo la señora maría Bonilla.

Con el caso especifico de la ECAG, es un asunto de tantos años que tropezó con tantas cosas, es un diplomado en Asistencia Veterinaria, la Secretaría en su momento hace casi tres años, consideró que quien tenía la posibilidad de emitir criterio era la Escuela de Veterinaria de la UNA y no como una carrera articulada, venía como una solicitud expresa de la ECAG. La Escuela de Veterinaria de la UNA se manifiesta en contra de ese diplomado, pero además de eso plantea que es un proyecto de la UNA crear ese mismo diplomado, en esa situación la Comisión de Planes y Programas del CSE, le envía un oficio, en ese momento a don Marcelo, solicitándole criterio a la comisión de articulación, no porque la carrera se haya planteado como articulada, sino que como ahí está la UNA, la UCR, los colegios universitarios y la ECAG, y el criterio nunca llegó hace más de año y medio. En ese sentido y como no llegó esa respuesta, se le solicitó al Ministerio de Agricultura, a sus técnicos que expresen su opinión y manifiestan que no tienen ningún criterio en contra de la carrera, pero no aportan ningún sustento, o sea no había en realidad para el CSE criterios técnicos suficientes para pronunciarse. Cuando llega a la Secretaría el acuerdo que toma el CONAD, lo que se transmite es que el Consejo de Articulación considera que debe aprobarse esa carrera para la ECAG. Devolvemos el oficio solicitando que nos aportaran algo, porque los únicos criterios que teníamos eran adversos. Nos aportan los criterios que había suministrado la Escuela en su momento y con base en eso se aprueba la carrera. Como ven lo que faltó fue comunicación., acercamiento, hubo omisión en la respuesta. El último oficio que llega del CONAD al Consejo no es en realidad la respuesta acorde con la solicitud que planteó el Consejo. El Consejo lo que solicitaba era que de acuerdo al análisis

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que hacen a lo interno en el CONAD, cuál institución debe impartir la carrera, la ECAG o la UNA, y en su defecto la respuesta que viene es un acuerdo basado en una petición expresa que hace el director de la ECAG.

Externa don Danilo Barrantes que este es un acto vía excepción, no es lo típico en el Consejo Superior de Educación.

El señor Francisco Romero manifestó que cuando se le mandó la carta al señor Marcelo Prieto, quien estaba presidiendo el Consejo de Articulación, la señora Sonia M. Mora, Rectora de la UNA en ese momento, no puede creer que la UNA haya contestado en esa forma y solicita darle un tiempo para poder conversar con la Escuela de Veterinaria y que incluso propuso dársele suficiente tiempo para que esto nazca como una carrera de una vez articulada, que era lo más lógico; ahí se le da tiempo a doña Sonia Marta Mora y ese es el motivo por el cual no se contesta.

El señor Edgar Carpio manifestó, que para recordarle a los señores de los colegios universitarios, que en el seno de toda junta directiva hay un representante del Consejo Superior de Educación, si bien no están representados como lo expresó el señor Francisco Romero, pero si están y es muy importante que los pongan a lo que ellos están , representantes de este Consejo ante los colegios universitarios. Tienen el espacio aquí y es cuestión de comunicación que a veces no se da, por otro lado en este afán que tienen de unificarse con la comisión de articulación, ojalá que tomen a la asociación de colegios profesionales universitarios, porque muchas veces ellos quedan acéfalos de desconocimiento de carreras y que si bien son diplomados, son muy importantes dentro de la fase profesional de los colegios profesionales. Manifiesta don Edgar Carpio que él considera que los colegios universitarios cumplen una misión muy importante, el problema muchas veces es la difusión que no se hace.

La señora Yamileth González, manifestó que la intención de venir no era para hacer reclamos puntuales, era sobre todo plantear la necesidad de una mayor comunicación entre ustedes y el Consejo de Articulación. Manifestó la señora González que la situación de la carrera de teatro del CUNA la desconocía, pero considera que es importante el diálogo y la comunicación, donde no se trata de culpar a nadie sino más bien que haya una comunicación en este proceso que vamos a iniciar ahora. Vamos a articular más carreras, expresó la señora Yamileth González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Manifestó el señor Marcelo Prieto que desea dejar constancia de que comprenden muy bien todo el trámite técnico y administrativo que ha señalado tanto el Secretario General como el señor Guillermo vargas y entendemos la necesidad del Consejo Superior de Educación de recurrir a especialistas en cada una de las áreas para que den su criterio y opinión en relación con los términos en que ha sido planteada una carrera. Nunca se ha tenido en el pasado el menor obstáculo a hacer correcciones en los contenidos de un programa de estudio, en el diseño curricular, en lo que corresponda. Lo que nos preocupa es que a veces las no aprobaciones de nuestros planteamiento encuentran su fundamento en razones distintas del análisis técnico de una carrera y cuando la escuela de Veterinaria de la Una se opone a la creación de la carrera de Asistente Veterinario de la ECAG porque ellos van a dar un diplomado, manifiesta don Marcelo. Que le parece que es un criterio del todo inaceptable para que esa sea una razón para rechazar la carrera. Cuando la Escuela de Artes Dramáticas de la UCR, y cito textualmente- se reduce a decir que en la Escuela De Artes Dramáticas no aceptan la inclusión del término actuación en ninguna de las instancias de esa carrera, porque consideran que para que se formen actrices o actores deben salir de la Escuela de Artes Dramáticas de la UCR, nos parece una razón técnica para validas. Nuestra preocupación va más bien en esa dirección y no es la dirección de que desconozcamos los requerimientos del trámite y la decisión del Consejo desde el punto de visto técnico y académico que deben de tomar sobre cualquier carrera y por supuesto que lo aceptamos y acogemos desde todo punto de vista.

La señora Yolanda Rojas manifestó que reitera lo expresado por los compañeros, realmente identificada con lo expresado por don Guillermo y Don Danilo, expresarles que por el hecho de que se hagan observaciones o por el hecho de que en determinado momento se rechace parte de una carrera no quiere decir que desvaloricemos para nada la educación parauniversitaria y que efectivamente las razones que se toman en cuenta son razones técnicas , puede haber discrepancias en razones técnicas también, pero que eso no se tome como un rechazo a los colegios universitarios porque si viene a aprobación del Consejo es precisamente para ser analizado y criticado y ser mejorado. De parte de la Comisión de Planes y Programas existe toda la disposición y más aún si ya existe esa instancia de articulación que da más seguridad de que las carreras tienen sus etapas. La consideración de niveles, es decir, que corresponde a un nivel de diplomado y que corresponde a un nivel de bachillerato universitario hay pueden

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

haber discrepancias. Estamos en la mejor disposición de dialogar y analizar lo que nos presente.

El señor José Andrés Masís, manifestó que lo que se ha buscado es articular instituciones universitarias con parauniversitarias, es una tarea relativamente compleja porque nada en CR es fácil. Si se ve la Ley de Instituciones Parauniversitarias, es muy difícil, porque definió que la Educación parauniversitaria era algo que estaba entre la educación diversificada y la educación universitaria. En principio no debería haber ninguna relación podrían ser separadas, por muchos años costó mucho ver que si había posibilidad que en la práctica se veía que había cosas que coincidían obviamente y que había que reconocer eso. Se ha avanzado mucho en crear un órgano de articulación y lo importante sería poder articular ese órgano de articulación en lo que corresponde con CSE, sobre todo para carreras que puedan ser articuladas, esa es la idea principio. Habrá otras carreras que llegarán de carreras de diplomado de los colegios universitarios o de la ECAG, en esos casos la sugerencia era que si hay necesidad de hacer una consulta técnica, y la hacen al consejo de articulación pero hay que recordar que el consejo de articulación no es un órgano técnico tampoco. Si es sobre Veterinaria probablemente lo que va a decir es d preguntar a la Escuela de Veterinaria de la UNA, y si ya se hizo la consulta es muy difícil otra instancia .

El señor Manuel A. Bolaños Salas manifestó que si hay un principio que quiere rescatar en cuanto a legislación, es más fácil acreditar un miembro del CSE que al contrario, al contrario se necesitaría una ley de la República., un mandato constitucional, los alcances de este órgano de bienes de la propia constitución, no es solo un proyecto de Ley, pero en un sentido contrario sería más fácil por voluntad de CONARE recibir un representante nuestro que podríamos coordinar en su momento o en la nueva Administración.

ARTICULO 3

Oficio DCC 608-2006 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad, con relación al acuerdo 08-12-06, de la sesión No. 12-06 del Consejo Superior de Educación.

El oficio DCC 608-2006, se encuentra en análisis por parte del Plenario y se traslada su resolución para la sesión del día martes 4 de abril de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 4

Oficio AL 34-2006 suscrito por el Lic. Rafael A. Zúñiga Gómez, Asesor Legal, sobre informe acerca de constitución de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES).

El señor Danilo Barrantes, da lectura al oficio 34-2006 sobre la constitución de la Federación de Estudiantes de Secundaria (FES).

El señor Guillermo Vargas manifestó que la consulta era si estaba inscrita la organización y no está inscrita, con base en eso vienen cuatro paginas sobre el derecho de los estudiantes, etc. Considera don Guillermo que ese no era el fin de la consulta del CSE, sino sobre la representatividad de esta organización.

Se devuelve el documento a la asesoría legal del Consejo Superior de Educación para que su respuesta se ajuste a lo solicitado solamente.

ARTICULO 5

Asuntos varios

1.- La señora Yamileth González, solicitó un espacio para comunicar que el resultado del informe de las Pruebas Nacionales de Bachillerato, esta en la parte de la redacción y se entregaría la próxima semana.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-16-06

- **Prorrogar para la próxima semana la entrega oficial por parte de la Universidad de Costa Rica, del informe de los resultados del estudio de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- El señor Ministro hace un recordatorio en el sentido de que hay 22 días de tiempo para presentar la Declaración de Bienes ante la Contraloría General de la república, con carácter de destitución inmediata al que no cumple según la ley de Control Interno.

3.- Comunica el señor Ministro que la Contraloría general de la República hizo propio el acuerdo del CSE, sobre centros educativos subvencionados. A raíz de las publicaciones la Contraloría lo hace propio y toma nota del mismo hacen un análisis y a generado un documento muy particular que va a traer muchas consecuencias a la Administración.

4.- La señora Gloria Paniagua, manifestó una felicitación al señor Ministro por el discurso pronunciado en el segundo informe de Educación para Tofos, resaltó mucho la importancia de la educación pública, puso mucha vehemencia en su discurso. Considera doña Gloria importante que el Consejo envié una felicitación a los señores Jorge Arroyo y Roberto Zeledón, por la obra presenta. Manifiesta doña Gloria la posibilidad de tener un avance o respuesta que el departamento de Desarrollo Educativo iba a preparar del informe de Estado de la Educación, para que el análisis que haga el CSE sobre el informe no entre en discrepancia con lo analizado por ellos.

5.- El señor Guillermo Vargas externó que el señor Ministro dio una lección cívica y felicita al señor Ministro de Educación por haber recibido al señor Ministro entrante como muestra de una madurez de ambos, el compromiso de ambos, es tan lógico que así sea, pero es tan poco frecuente, es tan obvio que así debe ser y es tan extraño que no se dé, externa don Guillermo su felicitación personal al señor Ministro por esta acción.

5.- La señora Yolanda Rojas se une a las palabras del señor Guillermo Vargas porque esto no es usual. Manifestó que cuando ella estuvo en el Ministerio de Educación, las llaves quedaban con un funcionario, porque el siguiente Ministro no recibía a nadie antes de asumir. Esto definitivamente es inusual y se alegra porque es una garantía de continuidad, de madurez y de que realmente podemos trabajar con políticas educativas de Estado más allá de una sola administración. Es algo muy importante para el país y el Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6.- El señor Edgar Carpio manifestó que a raíz de la visita de los representantes del Consejo de Articulación, ver la posibilidad de que los representantes del Consejo Superior de Educación ante los consejos directivos de los colegios universitarios, brinden un informe de las labores que ellos han cumplido con un plazo de 20 días.

El señor Rubén Leandro manifestó que en estos casos es tal vez la relación que haya, Consejo directivo, decano y la relación que se da a nivel institucional.

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Propuesta para regular la nota de presentación de pruebas nacionales de conclusión de II Ciclo de la Educación General Básica de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Una vez analizada la documentación sobre la propuesta para regular la nota de presentación de pruebas nacionales de conclusión de II Ciclo de la Educación General Básica de los estudiantes con necesidades educativas especiales y con base en los siguientes casos :

Caso A.

"Un estudiante que proviene del Aula Integrada de Retraso Mental y posteriormente se ubica bajo el programa de integración en la Educación General Básica en cuarto, quinto o sexto grado con adecuación curricular significativa, con lo que se cuenta con nota de presentación incompletas".

Caso B

"Un estudiante que ha contado con un proceso de atención metodológica bien llevado con procedimientos de planificación, seguimiento y evaluación en los que se aplique la educación significativa aprobada y aplicada desde cuatro grado, este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiante no tendrá ningún inconveniente para promediar sus notas y obtener la nota de presentación respectiva. Sin embargo es importante anotar casos particulares como:

1. Cuando la adecuación curricular significativa es aprobada hasta el último período del quinto grado.
2. Si la adecuación curricular significativa ha sido aprobada hasta el tercer período del sexto grado".

Caso C

"Todo estudiante con sobre-edad, matriculado en el primer ciclo y es trasladado en el II Ciclo con una adecuación curricular significativa en cualquier período de quinto y sexto grado de la Enseñanza General Básica"

Considerando:

Que la Licenciada María de los Angeles Ruiz Barrantes, Asesora Nacional de Educación Especial de San Ramón, propone las siguientes recomendaciones para cada caso especifico :

Caso A:

...se obtendrá la nota de presentación con el promedio de las calificaciones que obtenga el estudiante desde el momento de la ubicación del mismo, de manera que serán tomado en cuenta todos los períodos en los cuales ha participado el estudiante a partir del aval de la adecuación curricular significativa y serán divididos entre el total de periodos para posteriormente ese resultado sea multiplicado 0.40% (correspondiente al 40%) para obtener el resultado.

Caso B

"... de tal forma que todas las calificaciones obtenidas, se suman y se dividen entre el número de ellas..."

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Caso C

"... de tal forma que todas las calificaciones obtenidas, se suman y se dividen entre el número de ellas..."

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-16-06

- **Acoger las propuestas de la señora María de los Angeles Ruiz Barrantes, Asesora Nacional de Educación Especial de San Ramón, para cada uno de los casos expuestos.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Solicitud de aprobación de lecturas obligatorias de I y II Ciclos a partir del curso lectivo 2007.

El expediente de lecturas obligatorias de I y II Ciclos a partir del curso lectivo 2007, se encuentra en análisis por parte la Comisión de Planes y Programas.

2.- Aprobación de los Programas renovados para Décimo año.

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación de los Programas renovados para Décimo año, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-16-06

- **Emitir criterio por parte del Asesor Técnico del Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio de los Programas Renovados para Décimo año y las justificaciones adjuntas.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3.- Solicitud de aprobación del Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe de la Unidad Académica Centroamericana (UNACE).

Una vez analizada la documentación sobre la aprobación del Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe de la Unidad Académica Centroamericana (UNACE), el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-16-06

- **Acoger la recomendación de la asesoría técnica que dice: aprobar las modificaciones a la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo Bilingüe de la Unidad Académica UNACE, solicitud hecha mediante nota de fecha 13 de enero de 2006, suscrita por el señor Henry Alpízar Méndez, Presidente de la Sociedad UNACE.**

4.- Solicitud de cambio de requisito de graduación del Diplomado en Diseño y Decoración de Interior del Centro Interamericano de Educación Tecnológica (CIET).

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de cambio de requisito de graduación del Diplomado en Diseño y Decoración de Interiores del Centro Interamericano de Educación Tecnológica (CIET), el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-16-06

- **Solicitar a la Asesoría Técnica criterio sobre las modificaciones del Plan de Estudios.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No. 15-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de marzo de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 17-06 del 4 de abril 2006

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL